



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

Eliminado

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600021824 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 21 de Marzo del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“PRIMERO: INFORME si alguna de las áreas que conforman el H. Ayuntamiento Municipal cuenta con algún manual de procedimientos, instructivo, marco normativo, protocolo de actuación, identificación de riesgos o cualquier instrumento normativo o administrativo, encaminado a la prevención e identificación de riesgos de corrupción. En caso de respuesta afirmativa, REMITIR los indicadores y estadísticas obtenidos derivado de la implementación de dichos instrumentos en materia de identificación de riesgos de corrupción; de los últimos dos años a la presente fecha. SEGUNDO: INFORME cuantas y cuáles de sus áreas municipales cuentan con manual de procesos, respecto de las actividades propias de cada una de estas. INFORME además, si dichos procesos, conllevan algún tipo de control que ayude para la supervisión y coordinación durante la planeación, implementación, desarrollo y resultados obtenidos de los procesos de trabajo de cada una de las áreas. En caso de respuestas positivas en los dos puntos anteriores, INDICAR si dichos instrumentos normativos se encuentran disponibles para su consulta en el portal oficial Web del H. Ayuntamiento Municipal, o en caso contrario, solicitaría se me remitan los mismos en copia simple por medio de formato electrónico a cualquiera de los medios previamente señalados para tal propósito.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Oficialía Mayor.

- a) En lo que respecta a, si alguna de las áreas que conforman el H. Ayuntamiento Municipal Cuenta con algún manual de procedimientos, instructivo, marco normativo, protocolo de actuación, identificación de riesgos o cualquier instrumento normativo o administrativo, encaminado a la prevención e identificación de riesgos de corrupción; atentamente me permito comunicarle que el municipio de Salamanca, Guanajuato, cuenta con el Reglamento de Control interno para la Administración Pública Municipal de Salamanca, Guanajuato, publicado en el periódico oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato el día 29 de Abril de 2021, y al cual puede acceder a través del siguiente acceso:

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=85_20210429.pdf

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO_85_2da_Parte_20210429.pdf

- b) En lo relativo a REMITIR los indicadores y estadísticas obtenidos derivado de la implementación de dichos instrumentos en materia de identificación de riesgos de corrupción; de los últimos dos años a la presente fecha; atentamente me permito manifestar que en lo que respecta a la Oficialía Mayor a mi cargo, no se cuenta con indicadores y estadísticas obtenidos de los últimos dos años a la fecha.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

c) En cuanto a, INFORME cuantas y cuáles de sus áreas municipales cuentan con manual de procesos respecto a las actividades propias de cada una de estas: atentamente me permito manifestarle que se cuentan con un total de 82 Manuales de Organización y Procedimientos, en los que se describen las actividades propias de cada una de las áreas administrativas, y que se encuentran publicados en la página de Transparencia por la Dirección de Eficiencia Gubernamental en el formato LTAIPG26F1_I_CONCENTRADO-4to- trim23, al cual se puede acceder a través de los siguientes links:

https://transparencia.salamanca.gob.mx/InfoPublica/Reglamentos/MARCO_NORMATIVO.htm

https://drive.google.com/drive/folders/1judytjlhWlqYYZRiJfX_2r6yc4Cjj-XI

d) Respecto a. INFORME además, si dichos procesos, conllevan algún tipo de control que ayude para la supervisión y coordinación durante la planeación, implementación, desarrollo y resultados obtenidos de los procesos de trabajo de cada una de las áreas: atentamente me permito manifestarle que para efectos de supervisión y monitoreo de las actividades de las áreas de la administración pública municipal, se cuenta con una matriz de indicadores del Programa Operativo Anual, misma que se encuentra debidamente publicada en la página de transparencia, a través de la Dirección de Eficiencia Gubernamental en el formato LTAIPG26F1_VI_DIRECCIÓN_GUBERNAMENTAL_4TO_2023, a la cual se puede acceder a través de las siguientes ligas de acceso:

LTAIPG26F1_IV_EFICIENCIA_GUBERNAMENTAL_4TO_TRIM_2023.xlsx_(live.com)

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1zF0zalPRP5XofmM_LgYlvzGHpyFmswB6/edit?usp=sharing&oid=117411307577156947813&rtpof=true&sd=true

e) Por último, en referencia a, En caso de respuestas positivas en los puntos anteriores, INDICAR si dichos instrumentos normativos se encuentran disponibles para su consulta en el portal oficial Web del H. Ayuntamiento Municipal...; atentamente me permito manifestarle que sí, se encuentran disponibles para su consulta en la página web www.salamanca.gob.mx específicamente en el apartado denominado Transparencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 fracción VIII y 45 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato.



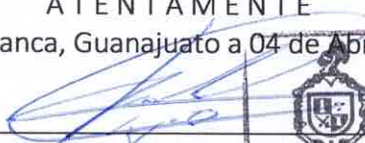
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 04 de Abril de 2024


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

